

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-494

Incorpórese al proceso para los fines pertinentes el anterior oficio virtual procedente de la Superintendencia de Sociedades.

Pase el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez